



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 107 -2018-ANA-AAA.H.CH

Nuevo Chimbote, 08 FEB. 2018

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 189010-2017, sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficial para uso de clase productivo, tipo agrícola, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -*Ley de Recursos Hídricos*- (en adelante, la Ley) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG (en lo sucesivo el Reglamento), modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; en ese sentido, el artículo 15 de la Ley establece que la Autoridad Nacional del Agua puede otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua, a través de los órganos desconcentrados;

Que, el numeral 64.1 del artículo 64 del Reglamento establece que toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA se aprobó el "*Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua*";

Que, siendo así, mediante escrito obrante en autos, Cristian Enrique Varas Arqueros solicita Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Superficial para uso de clase productivo tipo agrícola, para ser utilizada en el predio denominado "La Capilla", del Distrito de Poroto, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad, perteneciente al administrado, adjuntando la documentación pertinente a efectos de evaluar la procedencia de lo solicitado;

Que, la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, mediante Informe Técnico N° 015-2018-ANA-AAA-ALA.MVCH-AA/EJRL, luego de analizada la documentación obrante en el expediente y realizada la verificación técnica de campo, concluye que resulta procedente otorgar licencia de uso de agua superficial para uso de clase productivo tipo agrícola a favor de Cristian Enrique Varas Arqueros, para ser utilizada en el predio denominado "La Capilla", con un área total y bajo riego de 0,225 ha., con un volumen anual de agua otorgado de hasta 2 464,43 m³, ubicado en el Distrito de Poroto, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad;

Que, mediante Informe Legal N° 031-2018-ANA-AAA-HCH-AL/DSGV, el Área Legal de esta Autoridad, determina que analizado el expediente se advierte que el recurrente solicita otorgamiento de licencia de uso de agua superficial, toda vez que viene haciendo uso del agua, tal como se constató en la verificación técnica de campo; motivo por el cual se dio inicio al procedimiento administrativo sancionador por el uso del agua sin autorización (CUT N° 9125-2018), el mismo ha sido resuelto mediante Resolución Directoral N° 093-2018-ANA-AAA.H.CH, de fecha 30.01.2018, el cual resuelve sancionar administrativamente a Cristian Enrique Varas Arqueros con una amonestación escrita. En ese sentido, concluye que el presente expediente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley, el Reglamento y la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA para el procedimiento materia de análisis, por lo que resulta procedente amparar la pretensión solicitada, y;

LUIS FERNANDO
BIFI MARTIN
DIRECTOR
V. HUARAY
HILARI

Estando a lo opinado por el Área Legal, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, Licencia de Uso de Agua Superficial para Uso de clase productivo, tipo agrícola, a favor de **Cristian Enrique Varas Arqueros**, según el siguiente detalle:

Titular del Derecho de uso de agua											
N°	Nombres y apellidos			DNI		U.C.		Volumen de agua otorgado (m³)		Módulo (m³/ha)	
1	Cristian Enrique Varas Arqueros			18090152		...		2 464,43		10 953,00	
Datos del predio donde se hará uso del agua											
N°	U.C	Nombre	Área (ha.)		Centroide				Ubicación Política		
			Total	Bajo Riego	(Datum WGS 84 Zona 17 M)				Departamento	Provincia	Distrito
1	...	La Capilla	0,225	0,225	E	744 772	N	9 114 653	La Libertad	Trujillo	Poroto
Bloque de Riego Superficial											
Nombre del bloque			Miñate-Poroto-Mochal						Código del bloque		PMVC-14-B13
Área Total del bloque (ha.)			720,99	Área Bajo Riego del bloque (ha.)			706,26	Volumen de agua (hm³)		7,74	
Organización de Usuarios									Uso del Agua		
Junta de Usuarios			De Agua de la Cuenca del Rio Moche						Clase	Productivo	
Comisión de Usuarios			De Agua Poroto						Tipo	Agrario-Agrícola	
Comité de Usuarios			No Aplica						Cuenca	Moche	
N°	Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico										
1	Origen		Superficial		Tipo Rio		Nombre		Moche		Volumen (m³)
	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17 M		E	745 845	N	9 114 419	Altitud m.s.n.m	584,00	2 464,43
	Red de riego		CD.Mochalito - L01 Varas								

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el titular de la licencia de uso de agua superficial para uso de clase productivo tipo agrícola se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley, el Reglamento y demás normas aplicables, entre ellas el pago de la retribución económica por el uso del agua subterránea, para lo cual deberá remitir mensualmente a la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, el reporte de los volúmenes de agua consumidos.

ARTÍCULO TERCERO.- INSCRÍBASE la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a Cristian Enrique Varas Arqueros, poniendo de conocimiento a la Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del Río Moche, a la Administración Local de Agua Moche Virú Chao y a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. LUIS FERNANDO BIFELMARTIN

Director

Autoridad Administrativa del Agua
Huarmey Chicama